

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 24/14

TIGRE, 8 de enero de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar pautas reglamentarias y de funcionamiento para las actividades a cargo de la Subsecretaría para el Fortalecimientos Institucional de la Unidad de Coordinación Programática, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Los Directores Coordinadores de Administración mantendrán dependencia jerárquica y presupuestaria de la Secretaría establecida en el nombramiento, y su funcionamiento operativo se regirá por directivas a cargo de la Subsecretaría para el Fortalecimientos Institucional de la Unidad de Coordinación Programática.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría para el Fortalecimientos Institucional de la Unidad de Coordinación Programática. Tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos.

Mónica B. Neffke
A/c. Secretaría de Gobierno FIRMADO Julio Zamora
Intendente Municipal

DECRETO Nº 24

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto